





UCAM
SOIL Servicio de
Orientación
y Empleo


PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES: EMPRESAS



El **SOIL** gestionará en **exclusiva** en UCAM, la tramitación y validación del **Convenio de Cooperación Educativa** para la realización de **prácticas EXTERNAS** en las empresas y similares; tanto para las prácticas curriculares (obligatorias de la titulación) y las extracurriculares (voluntarias).




La empresa que desee solicitar Convenio, se pondrá en contacto con el SOIL para solicitar la tramitación del Convenio de Cooperación Educativa en el caso de no disponer Convenio vigente en base al RD 592/2014 de 11 Julio, por el que se regulan las prácticas externas académicas externas de los estudiantes universitarios.



La empresa deberá cumplimentar formulario de solicitud en la web SOIL, para iniciar trámite o renovar dicho Convenio de Cooperación.


<https://www.ucam.edu/servicios/vicerrectorado-de-calidad-y-ordenacion/soil/practicas-en-empresas>

Posteriormente, el SOIL mandará el Convenio de Cooperación a la empresa por email, para que esta pueda validarlo con la firma y sello, y volver remitirlo al SOIL por email, para que posteriormente lo firme Presidencia. Una vez firmado por ambas partes, el SOIL remitirá copia a la empresa del convenio firmado.



Una vez gestionado el convenio, la empresa ya puede solicitar alumnos/as en prácticas, cumplimentando la solicitud en la web en el apartado *SOLICITUD DE ALUMNOS/AS*.

Posteriormente el SOIL publicará la oferta de prácticas en el Tablón de ofertas para informar al alumno/a. Una vez recepcionados, el SOIL cribará los CV y remitirá a la empresa, para que pueda conocer los alumnos/as interesados.



Una vez seleccionado el alumno/a, la empresa cumplimentará en la web el formulario para la generación de *ANEXOS DE PRACTICAS*. A continuación el SOIL remitirá los anexos a la empresa para que esta supervise datos de prácticas que estén correctos, firmando y devolviendo dichos anexos de manera **PREVIA** a la fecha de incorporación del alumno/a.

Una vez finalizadas las prácticas, la empresa deberá cumplimentar el **INFORME TUTOR** que se encuentra en la web, para valorar diferentes aspectos del alumno/a ya que dicho informe será necesario para dar las prácticas por APTO o NO APTO.

SOIL: Servicio de Orientación e Inserción Laboral

Campus de los Jerónimos UCAM soil@ucam.edu 968 27 88 26